

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05956-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una caja chica, asignada a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00);

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREASE, una caja chica asignada a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

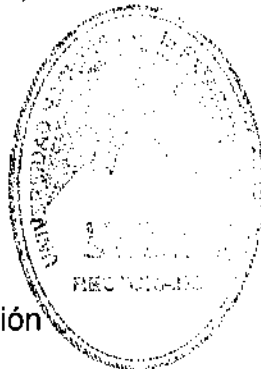
3 :Servicios No Personales..... \$ 300,00

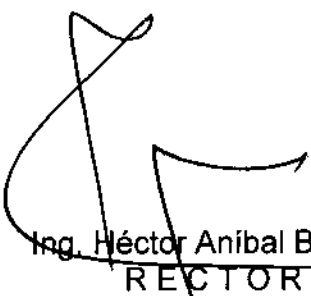
Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1018**

-2006.-

a.c.